CONTRATO No. 009-2026

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión del subgrupo de TI de la Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información, en la realización de actividades para el cumplimiento de las metas en requerimientos de Tecnologías de la Información de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en el marco de lo establecido en el proyecto de inversión en el proyecto de inversión 2024-2027 - Ficha BPIN 202300000000066.

VALOR: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($27.500.000) M/Cte, IVA incluido.

CDP: 1426 **FECHA:** 13-01-2026 **VALOR:** $27.500.000
RP: 1626 **FECHA:** 13-01-2026 **VALOR:** $27.500.000

PLAZO: 11 MESES

CONTRATISTA: JUAN DAVID VERGARA OSPINA

En Bogotá, a los trece (13) días del mes de enero de 2026 en las instalaciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR se reunieron JUAN DAVID VERGARA OSPINA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.000.973.753 de Bogotá D.C.., en su calidad de Contratista y CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA, en su calidad de Supervisor del contrato.

El Supervisor del contrato, deja constancia que se puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. La fecha de inicio del contrato No. 009-2026, el trece (13) días del mes de enero de 2026.
2. La fecha de terminación el día trece (13) del mes de diciembre de 2026.
3. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el No. 009-2026.
4. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del Contrato y/o convenio.
5. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del Supervisor y/o Interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
6. Se le informó al Contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el Supervisor delegado y/o Interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
7. El Supervisor y/o Interventor verificó que el Contratista aceptó la suscripción electrónica del Contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
8. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, SI___NO_X_ se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de

interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

La presente acta se firma por quienes en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de enero de 2026

Firma:
Carlos Humberto Sastoque Rivera
Supervisor
C.C. 17.421.983

Firma:
Juan David Vergara Ospina
Contratista
C.C. 1.000.973.753

Nota: El presente formato podrá ser modificado según las necesidades del contrato suscrito.